



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0346-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

Asunto: Situación Relleno Sanitario

Señora Especialista

Maria Gabriela Dávila Cueva

Gerente General EMGIRS-EP

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de la presentación realizada en sesión de concejo No. 111 del 8 de diciembre de 2020, en el Informe Técnico No. EMGIRSEP-GGE-GOP-2020-16, así como en la visita técnica al Relleno Sanitario realizada el 6 de noviembre del presente año, me permito plantearle algunas consultas y observaciones en base a lo analizado, y solicito sean respondidas.

1. Respecto a la construcción del Cubeto 10:

- a) En el informe citado se indica que: *“Por parte de la EMGIRS EP se realizaron acciones correspondientes para liberación del área correspondiente al Cubeto Nro. 10...adicionalmente se procedió con el vaciado de las piscinas 12, 13 y 14 (aproximadamente 15.000 m3), dejando así el área libre para la intervención.”*, cuál es el proceso técnico para esto.
- b) En relación al avance de la construcción del cubeto 10 del 44.58%, al 30 de noviembre, según el informe, solicito me remita el cronograma de obras a ejecutarse, y la fecha en la que se terminará su construcción.
- c) Referente a la nueva construcción de los cubetos y aprovechamiento de los espacios entre cubetos, donde se indicó que la vida útil del relleno sanitario será hasta el 2024, y que dependerá del manejo técnico que se realice. Insisto en la importancia de trabajar *en el plan integral del manejo de residuos sólidos*, solicitud realizada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución C 027 de 28 de mayo de 2020, por ello solicito me indique las acciones desarrolladas al respecto y las que tiene planificado realizar, ya que la solución a futuro será el disminuir la cantidad de residuos sólidos que ingresen al Relleno Sanitario.

1. Respecto al tratamiento de lixiviados:



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0346-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

- a) Según la nueva licitación que se encuentra en proceso en el portal de compras públicas, existen datos en los que es necesario reflexionar y ser aclarados, por ejemplo, el caudal mínimo a ser tratado de 230 m³/día, cuando en el contrato con el anterior operador se trataban 473m³ diarios de lixiviados, así mismo según los datos del cuadro del informe se tratarían 214,24 m³ día en los 730 días, donde no queda claro cuál será el costo por metro cúbico, sin embargo según se informó en la visita técnica el costo sería de 25 USD el m³ tratado, siendo el costo con el contratista anterior de 19 USD, **es decir 6 dólares más, por tratar menos de la mitad de cantidad de lixiviados**, por lo tanto solicito que esto se aclare y se me remitan los términos de referencia y análisis técnico y económico que sustentaron para establecer estos parámetros.
- b) Además referente a esto es importante que se indique ¿cuál es el costo que le representa a la empresa tratar el resto de lixiviados que ingresarán?, ya que el nuevo operador solo procesará el pasivo, así mismo es necesario que se indique los plazos que se demorará el nuevo operador externo en tratar todo el pasivo ambiental, y desde cuándo empezará a operar, tomando en cuenta que la situación actual puede empeorar con las lluvias de la temporada, ya que según datos de la misma empresa al 26 de octubre existía un pasivo de 106.554 m³.
- c) La elaboración de los términos de referencia y contrato de manera correcta es importantísimo, para que no vuelva a pasar lo mismo que con la empresa anterior, ya que el nuevo operador lo hará por dos años, por lo que insisto en tener respaldo técnico de los gremios afines y de apoyo de la academia, como la que está pendiente con la Escuela Politécnica Nacional.
- d) Si bien es cierto, se han incrementado espacios para la disposición de lixiviados con una capacidad de 46.000 m³, la idea es reducirlos y realizar un cierre técnico, en vez de generar más espacios donde se dispongan estos, ya que es una respuesta temporal, se deben implementar medidas de reducción rápida y permanente de este pasivo ambiental de manera definitiva, así como dar un tratamiento efectivo y eficaz, y del ingreso diario de lixiviados.
- e) ¿Durante un año no se trataron los lixiviados, incluso los lodos eran devueltos a las piscinas, lo que alteró la composición química de los lixiviados, afectando con descargas ilegales en el río, en relación a este y otros temas, es importante saber qué medidas tomó la EMGIRS respecto al cumplimiento o incumplimiento del contrato, así mismo es necesario que se explique las cláusulas en con las que se terminó unilateralmente el contrato, y cuáles fueron los parámetros para esta decisión? Además solicito este contrato y la Resolución de Terminación Unilateral.
- f) Como se explicó en la visita técnica, la compra de los nuevos módulos está programada para el próximo año, mientras tanto lo harán mediante la aplicación de procesos químicos, sin embargo solicito se me informe ¿qué pasará con los lixiviados que ingresen y no se procesen durante este tiempo, si se sumarán al pasivo



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0346-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

que tendrá que tratar la empresa que se contratará, y cuál es el incremento sobre el pasivo que ha calculado la empresa?

- g) Respecto al aprovechamiento del agua producto del tratamiento de lixiviados, que generará ingresos a la empresa, según se explicó en la visita técnica, es necesario que se indique cuándo sucederá esto, ¿Si le representará un costo adicional a la empresa y cuál será su ganancia?
- h) Necesito un informe sobre la cantidad de lodos que se extraen del tratamiento de los lixiviados, ¿qué procesamiento se los dará y cuál es el proceso que se realiza con este material?

1. Respecto a las escombreras:

- a) Según se indica en el informe, se encuentra en operación únicamente la escombrera de El Troje y posteriormente serán dos más, en relación a esto solicito se me indique qué pasó con la escombrera de Cocotog que estaba funcionando.

- a) Referente a la escombrera de El Troje, el informe no señala el sustento técnico para la reapertura y reinició de su operación, ni cuántos metros cúbicos ingresan diariamente, o el sitio en el que se está disponiendo el material, *por lo que solicito* se me informe sobre estas inquietudes, ya que como es de conocimiento público cerró su operación por una inadecuada disposición del material y otras causas, que trajo como consecuencia el deslizamiento de tierra que afectó el canal de agua del Río Pita-Tambo que abastece a las planta de tratamiento Puengasí, Conocoto y el Placer, provocando el desabastecimiento de agua potable a más de 600 mil personas en varias zonas de la ciudad, con un costo socio-económico y una persona fallecida, por lo que se dispusieron varias medidas que debían ser cumplidas previo a su apertura y que se reflejaron en una Resolución de Concejo Metropolitano, que debió ser cumplida, y que de no hacerlo podría provocar una situación igual o peor.

Esperando una respuesta oportuna, considerando la importancia que el caso amerita, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0346-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2020

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señor Doctor

Jorge Homero Yunda Machado

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)